



**ACTA DE SESION PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL
SENASICA DEL 30 DE MARZO DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del treinta de marzo de dos mil veintitrés, y privilegiando los medios electrónicos derivado de la contingencia por el COVID-19, se llevó a cabo de manera virtual Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con fundamento en el ACUERDO por el que se modifica por tercera ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2020, el comunicado INAI/137/20, mediante el cual Determina INAI Reanudar Plazo para que Instituciones con Actividades Esenciales Durante Cuarentena Atiendan Solicitudes, de fecha 01 de mayo de 2020, así como el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-1, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, a través de los cuales, se aprueba determinar las medidas administrativas, preventivas y de actuación, conforme al sistema de semáforo por regiones determinado por las autoridades competentes para cada entidad federativa, para los sujetos obligados en relación con la atención de solicitudes y ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-----

Existiendo quórum legal de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; firmando para constancia el acuerdo correspondiente: el Mtro. Omar A. Del Real Rentería, Suplente de la Coordinadora de Archivos del SENASICA; el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SADER y el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia -----

A continuación se da lectura al siguiente: -----





-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 2.- Análisis del oficio B00.02.140-2023 por medio del cual se solicita la ampliación de plazo respecto de la solicitud con número de folio 330028323000081.-----
- 3.- Análisis del oficio B00.01.-02358/2023, por medio del cual se solicita la clasificación de la información respecto de la solicitud con número de folio 330028323000068.-----
- 4.- Asuntos Generales.-----
- 5.-Cierre e instrumentación correspondiente del acta para su firma.-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

-----**1.-INSTALACIÓN DE QUÓRUM.**-----

El Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a verificar el Quórum Legal conforme al contenido de la fracción III del numeral 9 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, establecido para esta reunión virtual y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros, se califica como legal y se procede a declarar iniciada la Sesión Permanente de Trabajo.-----

-----**2.- ANÁLISIS DEL OFICIO B00.02.140-2023, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO RESPECTO DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330028323000081.**-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio **B00.02.140-2023** de fecha 21 de marzo de 2023 a través del cual la Dirección General de Salud Animal, manifestó en términos generales lo siguiente:-----

«[...]»-----

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente se solicita a ese H. Comité de Transparencia del





Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, una prórroga para dar cumplimiento la solicitud número 330028323000081, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de continuar con la búsqueda exhaustiva de la información, así como, su revisión, integración y en su caso la generación de las versiones públicas de los documentos.-----

[...]»-----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-30-03-2023/01-**

3.- ANÁLISIS DEL OFICIO B00.01.-02358/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330028323000068.-----

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la presentación y lectura del oficio con número de folio **B00.01.-02358/2023** de fecha 14 de marzo de 2023 a través del cual la Dirección General de Sanidad Vegetal, manifestó en términos generales lo siguiente:-----

«[...]-----

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Risenasica), en esta Unidad Administrativa, comunica lo siguiente:-----

Se adjunta al presente archivo en formato Excel con la información disponible en esta Unidad Administrativa. Cabe señalar que el permiso de siembra es expedido por la Representación de Agricultura en la Entidad Federativa, lo anterior con base en el artículo 44 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; por lo que esta Unidad Administrativa no cuenta con el número de permiso. -----

Finalmente, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad Administrativa solicita a ese H. Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública correspondiente al Anexo I de la presente solicitud de información. -----

[...]»-----





Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-SPT-30-03-2023/02-**

Derivado del estudio y análisis de los oficios antes mencionados, proporcionados por las Unidades Administrativas Responsables, el Lic. Moisés León Dávalos Estrada, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, puso a consideración del Comité de Transparencia lo concluido.

ACUERDOS

CT-SPT-30-03-2023/01.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del requerimiento de ampliación de plazo planteado por la Dirección General de Salud Animal, relativo a la solicitud de información con número de folio 330028323000081 confirma la ampliación de plazo solicitada por dicha unidad administrativa, toda vez que se justifica el requerimiento de mayor tiempo al establecido para continuar realizando la búsqueda exhaustiva de la información y documentación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT-SPT-30-03-2023/02.- Este Comité de Transparencia, previo análisis del oficio B00.01.-02358/2023 así como de la información proporcionada en versión pública y original, relacionada con la solicitud de información número 330028323000068, estima procedente confirmar la Clasificación de la Información como Confidencial, planteada por la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Sanidad Vegetal, conforme a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los artículos 65 fracción II y 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Aunado a lo anterior este Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia para que de contestación al solicitante en los términos antes mencionados.

4.- ASUNTOS GENERALES

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.

5.- CIERRE E INSTRUMENTACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA

CLAUSURA





Sin más asuntos a tratar, siendo las once horas del día en que se actúa, se procede a determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando al margen y al calce los miembros que integran éste Órgano Colegiado.


MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERIA
SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE
ARCHIVOS EN EL SENASICA


MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SADER


LIC. MOISÉS LEÓN DÁVALOS ESTRADA
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

